

Jose Ybanez *palacio* *Ingeniero*
 Apoyado *de* *la* *Real* *Academia*
 Pedro Poy *su*

Sesion ordinaria
 de 29 de Mayo

J. J.
Grijalva
Morales
Juanes Puelo
Acosien
Diaz
Cardenas
Salas Gomez
Soriano
Rubio
Munoz
Mart.

En la Villa de Leiza a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos
 cuarenta y nueve, reunidos los S. S. que componen el Ayuntamiento
 Const. de la misma en sus Salas Consistoriales para celebrar la
 sesion ordinaria de esta dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Corregidor, se dio principio por las lecturas de los dos actos
 previos que preceden y hallandolos conformes quedaron
 aprobados.

Sin intermision se dio cuenta de una Circular inserta en
 el Boletim oficial de la Prov. n. 60 relativa a que se
 averiguase e informase de las extirpaciones que se hubie
 sen echo en las fincas de este termino antes y despues
 del Pl. Decreto de trece de mayo de mil ochocientos tre
 нта y siete, en su vista la Corporacion acordó: se nom
 brase una Comision de su seno compuesta del segundo
 Ten. de Alcalde y de los Concejales D. Agustin Diaz, D.

Antonio Soriano y D. Jose Ybanez Trube, para que estos
 concuerden con los propietarios que tengan a bien y que pue
 dan proporcionarles con alguna celeridad los datos que
 se desean saber en la reiterada Circular, pueda evitarse el
 informe con seguridad.

Acto seguido se presento Pascual Soriano deudor a los fon
 dos de Propios de esta Villa, y contra quien hay pendiente
 por lo mismo una ejecucion, y manifestando querer apla
 zarse para efectuar dho pago, la Corporacion le oyo, y no
 habiendose combenido con el trato que le hacia, acordó:

Propios

que si el referido Soriano encontraba comprador de alguna
 de las fincas que tiene embargadas y que son objeto de
 la ejecucion, desde aquel instante se considerara como
 libre dha finca, puesto que su precio serviria

